



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-0805

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

ACEPTAR la renuncia al poder que presentó (fl. 06 del expediente digital) la abogada **LIANA ALEJANDRA MURILLO TORRES inscrita en la sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S.** como apoderada de la parte actora, como quiera que se diera cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4° del C. G. P., aun así se le advierte que la renuncia no pone fin sino pasados cinco (5) días desde su presentación al Despacho.

Seguidamente, se **RECONOCE** a la abogada **Dra. ALEJANDRA SIERRA QUIROGA** como apoderada de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido. (fl. 7 del expediente digital).

De otro lado, frente a la petición de adición del auto admisorio y de conformidad a lo reglado en el art. 287 del C.G.P., se **ORDENA ADICIONAR** el proveído de fecha 01 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

*"Por reunir los requisitos formales de los artículos 82, 83, 84, 90, 375 del Código General del Proceso, admítase la presente demanda de Mínima cuantía de declaración de pertenencia extraordinaria instaurada por **ELVIRA GOMEZ CABRERA** en contra de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO y DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS REALES**".*

*"De igual forma procédase con el emplazamiento de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO Y DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS REALES**, conforme los exige la norma procesal".*

En lo demás el auto quedara incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con la orden apremio.

Por lo tanto, por Secretaria realícese nuevamente la inclusión del emplazamiento ordenado en el Registro de Emplazados, para surtir la notificación de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO Y DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS REALES.**

NOTIFÍQUESE,



JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.040
Fijado hoy 6 de junio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

or
Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf